

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución No. 0.167 de 1.98

(03 ABR. 1988)

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas resoluciones a una empresa de transporte terrestre automotor"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1393 de 1.970 y 2050 de 1.980 y ,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0086 de marzo 09 de 1.987, la empresa "COMPARIA DE TRANSPORTES EXPRESA FLORIDA LIMITADA", está clasificada en Categoría "A", modalidad pasajeros por carretera, radio de acción Departamental Uno (1) y clase de vehículos Buses.

Que en la actualidad, dicha empresa tiene varios Actos Administrativos que la autorizan o modifican la prestación del servicio público en diversas rutas y horarios.

Que por la multiplicidad de resoluciones da lugar a equívocos en la concreción de las rutas y los horarios vigentes, dificultándose la elaboración de planes de rodaje más óptimos para las empresas y entorpeciendo su control y sistematización por parte de las entidades competentes.

Que por tanto es necesario unificar y organizar en una sola resolución la totalidad de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios.

Que es función del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, organizar y asesorar a las empresas de transporte, de conformidad con el Artículo 30, del Decreto 1393 de 1.970, y Artículo 28 del Decreto 2050 de 1.980.

Que para realizar dicha unificación, la Administración obrando oficiosamente conforme al Artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, remitió a la empresa: "COMPARIA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA LIMITADA" un anteproyecto de unificación de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios para que la mencionada Sociedad Transportadora, presentará sus comentarios al respecto.

Que mediante el radicado No. 1591 de Mayo 16 de 1.988, el representante legal de la empresa "COMPARIA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA LIMITADA", presentó un escrito conteniendo los comentarios al respecto y aceptando la unificación de los Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios a su representada en una única providencia.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho,

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

"Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a una empresa de transporte terrestre automotor."

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO

Unificar los Actos Administrativos que han otorgado rutas y horarios a la empresa "Compañía de Transporte Expreso Florida Limitada", la cual prestará el servicio de la siguiente manera :

Ruta : Circuito A: Cali - Florida (Vía Calipuerto) Miranda - Corinto - El Palo - Caloto - Santander - Villarica - Puerto Tejada - Ortigal - Florida - Cali - (Vía Calipuerto).

Horarios : 03:40 04:40 05:40 06:40 07:40
08:40 09:40 10:40 11:40 12:40
13:40 14:40 15:40 16:40 17:40
18:40 19:40

Ruta : Circuito B: Cali - Florida (Vía Calipuerto) Ortigal - Puerto Tejada - Villarica - Santander - Caloto - El Palo - Corinto - Florida - Cali (Vía Calipuerto).

Horarios : 04:10 05:10 06:10 07:10 08:10
09:10 10:10 11:10 12:10 13:10
14:10 15:10 16:10 17:10 18:10
19:10 20:10

Ruta : Palmira - Pradera - Florida y Viceversa

Horarios : 05:40 06:17 07:00 07:43 08:17
09:08 09:45 10:15 10:48 11:17
11:51 12:30 13:15 13:53 14:23
15:15 16:00 16:40 17:26 18:17
19:15 20:00

Ruta : Cali - Florida - Miranda - Corinto y Viceversa.

Horarios : 05:07 05:34 06:09 06:35 07:09
07:35 10:36 12:08 12:37 18:08
13:37 14:08 14:37 15:09 15:35
16:07 16:34 17:09 17:35

Ruta : Cali - Santander y Viceversa (Vía Florida Corinto).

Horarios : 03:40 04:40 05:40 06:40 07:40
08:40 09:40 10:40 11:40 12:40
13:40 14:40 15:40 16:40 17:40

Características del Servicio :

Nivel de servicio : Común
Forma de despacho : Ordinario
Frecuencia : Según horarios
Clase de vehículos : Bus

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Por la cual se unifican unos Actos Administrativos que otorgan rutas y horarios y se derogan unas Resoluciones a una empresa de Transporte Terrestre Automotor

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Regional Valle del Cauca

Derogan todas las anteriores Resoluciones que le sean contrarias, en especial las números 332 de Noviembre 13 de 1972, 255 de Diciembre 11 de 1958, 0024 de enero 25 de 1988 y 0196 de Abril 19 de 1988 en lo pertinente a las rutas y horarios contenidos en esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO

ARTICULO TERCERO

La presente Resolución crea derecho a favor de la empresa pudiendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito cuando las necesidades y requerimientos así lo aconsejen, favorecerla o modificarla.

ARTICULO CUARTO

Las autoridades de Tránsito y Transporte correspondientes, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO

Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa "COMPANIA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LIMITADA".

ARTICULO SEXTO

Contra el presente Acto Administrativo, proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición y apelación, los cuales deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

03 APR. 1988

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) Silvester Peluha Castro

SILVESTER PELUHA CASTRO
Sub-Director Transporte Intermunicipal
Encargado de las Funciones de
Director Regional

Luz Marina Galindo Ledesma
LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
Secretaria Ad-Hoc